

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria**, esta Gerencia, previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada en sesión celebrada el 4 de junio de 2025 y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar para su provisión temporal puestos de ENFERMEROS/AS, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación.

**SEGUNDO:** Acordar la publicación de la presente convocatoria durante el mismo día hábil de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y página web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, y potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA  
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300  
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Pedro Manuel Ruiz Lorenzo		11/06/2025	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAL7DQTK54TVKHA67CJAKCS3GNS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

### **1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.**

**1.1 DENOMINACIÓN:** Enfermeras/os

**1.2 ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS:** Los puestos de trabajo que se convocan estarán adscritos orgánica y funcionalmente, a la Dirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica que corresponda.

**1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

**1.4 RETRIBUCIONES:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

**1.5 FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

### **2. TIPOLOGÍA DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN.**

**2.1 TIPOLOGÍA Y DURACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS:** Las/os seleccionadas/os obtendrán nombramientos para la cobertura de necesidades generadas por el plan vacacional de verano y otras ausencias reglamentarias, en el periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/09/2025, siempre que no existan personas candidatas en la Bolsa general en el turno libre, en el de promoción interna ni en el listado adicional.

**2.2 CAUSAS DE CESE:** Según lo establecido en los artículos 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**3.1 TITULACIÓN.** Título de Graduado/a en Enfermería en los términos establecidos en el artículo 6.2.a) 4ª de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301, de 17 de diciembre).

El requisito de titulación deberá acreditarse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo en el caso de estudiantes de último curso de grado de enfermería que podrán acreditar el requisito de titulación a fecha de formalización del nombramiento.

**3.2 OTROS REQUISITOS:** Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

#### **4. PROCESO SELECTIVO:**

**4.1 BAREMO DE MÉRITOS** A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido en el baremo recogido en el Anexo II.

Serán seleccionadas las personas que obtengan mayor puntuación. Los/as aspirantes seleccionados/as estarán obligados/as a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

En caso de empate, atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 21 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 16, de 24 de enero), los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H". En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "I" y así sucesivamente.

#### **5. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.**

**5.1 SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, acompañando de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI,
- Fotocopia de la titulación exigida, o en su defecto, acreditación del pago de las tasas.
- Autobaremo según el Anexo I
- Copia de los servicios prestados valorables según baremo
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.

La presentación de solicitudes será a través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha

solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3 Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

5.4 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 2 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5 A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, que estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de la Dirección de Enfermería o en quien estos deleguen. Las Organizaciones Sindicales podrán estar presentes en las comisiones de valoración.

## **6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Gerencia del Área por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos y se podrá fin al proceso de selección acordando el nombramiento de los candidatos seleccionados.

## **7. TOMA DE POSESIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

**ANEXO I**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,

**EXPONE:**

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMERAS/OS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_

GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA  
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300  
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Pedro Manuel Ruiz Lorenzo		11/06/2025	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAL7DQTK54TVKHA67CJAKCS3GNS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centro Integrados y en Instituciones Sanitarias Pública de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo..... 0,30 puntos

B.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas..... 0,15 puntos

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación ..... 0,10 puntos

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo ..... 0,05 puntos

Para los apartados “A”, “C” y “D”, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real decreto 926/2020, de 25 de octubre y prórrogas).